MUNICIPALIDAD DE GARABITO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 056

SEDE MUNICIPAL

18 DE SEPTIEMBRE, 2025

07:30 P.M.

DIRECTORIO:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ — **PRESIDENTE**

YORGINA UREÑA ARLEY — **VICEPRESIDENTA**

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGUERO

REINER OBANDO ENRIQUEZ

JUNIER VILLAGRA SOLIS

(Funge como Propietario en sustitución del Reg. Ronald Sandí Cambronero)

REGIDORES SUPLENTES:

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTES:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

RONALD SANDÍ CAMBRONERO

Regidor Propietario.

LUIS RENATO SEGURA VENEGAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR * AUDITOR INTERNO

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS *

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2.1.2 Vías de comunicación	Como se puede apreciar en el cuadro de gastos para el año 2025, no se considero este rubro, sino que la Municipalidad estimo hacerlos todos los proyectos por administración o sea los hace la Municipalidad con su personal. Por ello, lo que se estima es compra de asalto, emulsion, concreto y otos elementos necesarios para desarrollar los proyectos (estan en gastos por bienes y servicios y por tanto, no estan en Vias de comunicacion porque este seria para contratar llave en mano. Para el año 2026 y siguientes, lo que se estima es la atender con mayor eficiencia las vias de comunicación algunas por administración y oytrads llave en amno por eso se presupesta este monto, de acuerdo a los proyectos del PEM y el Plan de desarrollo Comunal. Al contar con mayores recursos permitira la contratacion llave en mano de proyectos especificos como puentes y otros similares de lo cual no hay Know how a nivel institucional	Cumplir con el PEM y el Plan de Desarrollo para los proyectos identificados como necesarios para el desarrollo del canton. Mantener un con trol de la liquidez de las transferencias del gobierno por este concepto para poder cancelar los proyectos a tiempo. Tener con trol de las licitaciones que se realicen para que esten en tiempo y forma y sea eficaces y se puedan realizar los proyectos	Cada UNO DE LOS PROYECTOS, POSEE UN ESTUDIO PARA DETERMINAR SU VIABILIAD ASI COMO LOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA PODER EJECUTAR LOS RECURSOS ADECUADAMENTE. Estos calculos son realizados por el Ingniero responsable del SIOP y firmados.
2.2.1 Maquinaria y equipo	La municipalidad requiere el cambio de los equipos de transporte de la municipalidad y por ello se incluyen recursos para los mismos, siendo insuficientes por ellos se espera que al existir superavit que se utiliza en la compra de los mismos. Esta consideracion se hace tomado en cuenta el plan quinquenal asi como el invintario vial que establece el estado de las calles y las futuras inversiones en maquinaria que son requeridos	La maquinaria se hace obsoleta y debe renovarse. La municipalidad debe establecer un programa de renovacion y deshacerse de los equipos que no requiera	Los equipos con que se cuenta atualmente pasan mas en el taller que trabajando. El finisher maquinaria para asfaltar, hace un kilometro en casi una semana, el equipo es obsoleto. Se espera poder algo ms moderno que el km lo hagan en horas.

Proyecciones de ingresos nuevos para la institucón (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
no aplica	no aplica	no aplica	no aplica

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Préstamo con el IFAM para la compra de maquinaria para el Servicio de Recolección de Basura y tratamiento. Si mismo, una limpiadora de calles y una cortadora tipo tractor pequeño que permita brindar un mejor servicio. Este préstamo había sido solicitado el año pasado para equipo de la 8114, pero se estableció por la nueva administración el cambio de rumbo el cual se está en proceso de actualizar la inversión con las autoridades del IFAM	Se estima compra de maquinaria, como recolector de basura de 14 toneladas, tráileras para el transporte de los desechos hasta el lugar de tratamiento, vagonetas de 6 toneladas para el servicio de reciclado y de calles con menos capacidad o más angostas.	Cumplir con el 100% de los requisitos del crédito ante el IFAM para el cambio del préstamo y hacer los procesos de licitación en tiempo y forma	Cumplir con el 100% de los requisitos del crédito ante el IFAM para el cambio del préstamo y hacer los procesos de licitación en tiempo y forma. Como se menciono es un préstamo aprobado por el IFAM, estamos en el proceso de cambio de la inversión pero el monto es el mismo

ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA SOFIA SCHMIDT QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2025.09.12 16:42:52 -06'00'

Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada
Coordinadora Servicios Financieros a.i.

Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Bien, bien compañeros al no haber más asuntos que tratar se suspende la sesión, hey perdón se cierra, se cierra la sesión a las 7 y 25.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente en ejercicio

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL
u.l Alcalde Municipal u.l

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Regidor Suplente.

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

Regidor Suplente.

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente.

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria.

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario.

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

Síndico Suplente.

ORDEN DEL DÍA

"PRESUPUESTO ORDINARIO 2026"

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS

INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal de Garabito mediante oficio **AME-294-2025** de fecha 17 de septiembre de 2025, para atender como tema único: "**PRESUPUESTO ORDINARIO 2026**".

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –manifiesta: Al ser las siete y treinta y tres, damos inicio a la sesión extraordinaria número cincuenta y seis, a celebrarse el día de hoy, dieciocho de septiembre del veinte veinticinco, en la sede municipal, al ser las siete y treinta y tres. Entonces, comprobación del quorum, tenemos la comprobación del quorum, y el tema único a tratar es el presupuesto ordinario del veinte veintiséis, entonces, quiero darle la palabra al Licenciado.....

El Sr. Thomas Bricker Ghormley Hessell – Síndico Suplente, - manifiesta: Gracias, sí.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Para, no, no, solo un toquecito, es que es para que Reinier se nos vaya, talvez alterar el orden del día.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Ah, perdón. Ya.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – recomienda lo siguiente: Alterar el orden del día para traer en agenda la aprobación del ajuste de los incentivos salariales del dos punto cuarenta y siete por ciento correspondiente al veinte veintiuno que se aprobó por el Concejo municipal en el dos mil

Veintidós, y ajustar las anualidades al cuatro por ciento según el fallo de la Sala Constitucional, someter, someter eso a votación, porque ocupa cinco votos para entrar en agenda.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo de **ALTERAR EL ORDEN**; cinco votos a favor y en firme. ¿Qué sigue? **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Ramírez, en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Sométalo a votación.....

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: ¿Ya?

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: No, sométalo a votación, acogiendo el oficio **GTH-547-2025** de Talento Humano.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Léalo ahí como está. Ya.....

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Someter a votación la aprobación del tema indicado acogiendo el oficio GTH-547-2025 de Talento Humano.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Los compañeros que estén de acuerdo con la propuesta del compañero cinco votos a favor y en firme. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Ramírez, en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero)

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Dispensa.

El Sr. Néstor Edgar Mata Rodríguez – Presidente del Concejo, - manifiesta: Y los que estemos de acuerdo en la dispensa del trámite, cinco votos a favor y en firme. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD (con cinco votos a favor** el del Reg. Propietario –Néstor Edgar Mata Rodríguez –Presidente del Concejo –, el de la Reg. Propietaria. Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Reg. Propietario – Reinier Obando Enríquez, y el del Reg. Junier Villagra Ramírez, en sustitución del Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero).

A Continuación, se transcribe dicho oficio **GTH-547-2025.**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
AUDITORIA INTERNO
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
4
MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 056
18 DE SETIEMBRE, 2025.
SECRETARIA DE CONCEJO
JACÓ, PUNTARENAS

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

Municipalidad de Garabito

TALENTO HUMANO

GTH-547-2025-KAR
Jacó, 27 de agosto de 2025

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
ALCALDÍA MUNICIPAL
RECIBIDO POR:
FECHA: 28/8/25 HORA: 10:26

Señores
Francisco González Madrigal
Alcalde Municipal
secretariaalcaldia@munigarabito.go.cr
Concejo Municipal
concejo@munigarabito.go.cr

Asunto: Análisis y aprobación del ajuste en relación de puestos 2026 de la aplicación del aumento salarial del 2,47% y anualidades al 4% y otros incentivos según Convención Colectiva.

Estimados señores,

Espero se encuentren bien. El pasado 30 de abril del 2025, mantuvimos una reunión con el Proceso de Servicios Financieros, Tecnologías de Información y Gestión Jurídica donde se expuso la duda en relación al 2,47% correspondiente a una diferencia por concepto de aumentos salariales correspondientes al año 2021, que no se aplicaron, porque este monto fue improbado por la Contraloría General de la República en su momento.

Ante las solicitudes de los sindicatos municipales de que se honrara el pago y de varios funcionarios que han estado dando seguimiento al tema, solicitan a la nueva administración la revisión del caso. Incluso, el mismo Concejo Municipal ha recibido a los directivos de la ANEP, en este Concejo haciendo el reclamo de este monto adeudado y de las anualidades.

La Alcaldía mediante oficio AMI-012-2025-NFB del 05 de febrero del 2025, hace la consulta para que se determine la viabilidad del pago.

SOBRE EL AUMENTO DEL 2.47% Y SU PROCEDENCIA.

Hechos:

Municipalidad de Garabito

1. El aumento salarial que se adeuda del 2,47% proviene del 11,77% (correspondientes al IPC del 2021 y 2022) que fue aprobado por el Concejo Municipal el 16 de agosto del 2022, en Sesión Ordinaria N°.120-2022, artículo II, quedando en firme en Sesión Ordinaria N°.121-2022, artículo I, inciso a, del 22 de agosto del 2022.

2. La Contraloría General de la República, en el presupuesto extraordinario n°. 3-2022 aprobó solamente un 9,30% del incremento propuesto (del 11,77%) que se debía aplicar a partir del segundo semestre del 2022 (y así se hizo), el cual fue comunicado mediante el oficio n°. 22453 (DFOE-LOC-2369) del 12 de diciembre del 2022, quedando un pendiente de aplicar el 2,47%.

El Proceso de Talento Humano solicita criterio legal al Proceso de Gestión Jurídica, para determinar si dicho porcentaje de diferencia procedería pagarse, que aunque la CGR lo improbó, la Municipalidad es una institución autónoma y hay normativa que respalda que los **aumentos por incremento del Índice de Precios del Consumidor** se apliquen debido a que corresponden al incremento por costo de vida, como se menciona en el artículo 48 de la Convención Colectiva vigente de la Municipalidad de Garabito y el artículo 109 del Código Municipal, Ley N. 7794.

Dicho criterio, emitido mediante oficio GJ-395-2025-DNS del 02 de junio del 2025, reafirma la normativa y recomienda "...considera esta asesoría legal que se cumplieron aportando los respaldos tanto financieros como los acuerdos del Concejo para determinar la viabilidad de reconocer los ajustes salariales de periodos anteriores, **por lo tanto**, si a la fecha se cuenta con el contenido presupuestario se podría ajustar lo faltante y dejado de pagar a los colaborados de la Municipalidad de Garabito correspondientes al **1.9%** del año 2021 y el **0.57%** correspondiente al faltante del 2022 para un total **2.47%**.

SOBRE LAS ANUALIDADES.

Por otro lado, mediante sentencia Res N°. 2025-008201 del 17 de marzo del 2025, se resuelve la acción de inconstitucionalidad bajo el expediente judicial N. 19-002620-0007-CO de la Sala Segunda, en relación con las anualidades (reconocimiento por antigüedad), estas deberán pagarse al 4% como se indica

MUNICIPALIDAD DE GARABITO * AUDITOR INTERNO * FISCALIZACIÓN SUPERIOR
MUNICIPALIDAD DE GARABITO * SECRETARIA DE CONCEJO * JACÓ, PUNTARENAS

Municipalidad de Garabito

en la Convención Colectiva vigente de la Municipalidad de Garabito, en su artículo 50.

Como es de su conocimiento, actualmente se ha venido pagando las anualidades al 1,94% para Profesionales y el 2,54% para No Profesionales como lo indica la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N. 9635 desde el año 2021 en adelante, y no como se indica en nuestra Convención Colectiva, donde dichos beneficios contemplados en la misma corresponden a derechos adquiridos para los funcionarios, argumento que se afirma en el Voto N°. 2025-008201 del 17 de marzo del 2025.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a la normativa para la formulación y presentación de los Presupuestos Institucionales año 2026, punto *CJ GASTOS, 1. Remuneraciones iii. Aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales*, **solicito aprobación por parte del Concejo Municipal** para que sean ajustados los incentivos salariales del 2.47% en la cuenta de salarios y en la cuenta de Retribución por Años Servidos aumento de las anualidades al 4%, de acuerdo a los establecido por la Convención Colectiva, así como cualquier otro incentivo que se haya determinado como monto nominal

En términos numéricos y comparado con el año anterior sería:

Nombre de la cuenta	Presupuesto año 2025	Presupuesto año 2026	Diferencia porcentual
0.01.01. Sueldos para Cargos Fijos	1 930 232 584,42	1 708 402 096,64	-11,49%
0.03.01 Retribución por Años Servidos	487 275 824,10	699 812 893,89	43,62%

El aumento en la cuenta de salarios no se muestra debido a que hay 32 plazas congeladas (congeladas = no tienen contenido presupuestario para el año 2026).

Por lo que, solicitamos su debido análisis y aprobación del ajuste en relación de puestos 2026 de la aplicación del aumento salarial del 2,47% y anualidades al 4%

Municipalidad de Garabito

y otros incentivos según Convención Colectiva de acuerdo a la Resolución 008201-25 del 17 de marzo del 2025.

Documentos adjuntos de respaldo:

- ✓ AMI-1290-2022-TM del 29 de julio de 2022
- ✓ Acuerdo de la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Garabito del 26 de julio de 2022
- ✓ AMI-1460-2022-TM del 25 de agosto del 2022
- ✓ S.G.451-2022 del 17 de agosto de 2022 / Traslado de acuerdo de aprobación en Sesión Ordinaria N. 120-2022
- ✓ Portada Acta Sesión Ordinaria N. 121-2022 del 22 de agosto de 2022
- ✓ Oficio de la CGR N. 22048 (DFOE-LOC-2319) del 01 de diciembre de 2022
- ✓ AME-509-2022-TM del 02 de diciembre de 2022
- ✓ SF-222-2022-MM del 02 de diciembre de 2022
- ✓ CERT-327-2022-XE del 02 de diciembre de 2022
- ✓ Oficio de la CGR N. 22582 (DFOE-LOC-2407) del 01 de diciembre de 2022
- ✓ AMI-012-2025-NFB del 05 de febrero de 2025
- ✓ GTH-309-2024-KAR del 02 de mayo de 2025
- ✓ GJ-395-2025-DNS del 02 de junio de 2025
- ✓ AL-358-2025-H del 15 de mayo de 2025 (AL-290-2023-H del 11 de agosto de 2022)
- ✓ Resumen Sala Constitucional, Acción de inconstitucionalidad anualidades y otros incentivos

Sin más que agregar se suscribe, atentamente,

Licda. Karen Artavia Ramírez
Líder de Talento Humano a.i
Municipalidad de Garabito

SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ
Presidente en Ejercicio

última línea

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.